



IMPRESO DE MATRÍCULA CURSOS ORDINARIOS CURSO 2019-20 - AULA ADSCRITA DE TACORONTE

GRUPO

¿Ha estado matriculado/a en la EOI de La laguna? ¿Repite? Tipo de matriculación:

DNI / NIE / Pasaporte: Nombre:

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Teléfono fijo: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Fecha de nacimiento: Lugar de nacimiento: Provincia: País:

Domicilio: Número: Piso: Puerta: Código postal:

Municipio: Localidad: Provincia:

Tipo de acceso al idioma 1: Tipo de acceso al idioma 2:

En el caso de ser menor de edad debe cumplimentar la hoja de datos de **ALUMNOS/AS MENORES DE EDAD**.

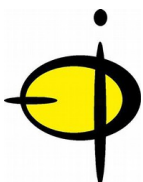
Por la presente, declaro bajo juramento:

- 1.- Estar en posesión de cobertura médica pública o privada para el caso de accidente en las instalaciones de la EOI.
- 2.- Que, con la firma de este documento, he leído las condiciones de matrícula que se adjuntan, que cumplo con los requisitos de matrícula, que las entiendo y manifiesto que estoy enterado y conforme.
- 3.- En el caso de alumno nacional de un país cuya lengua oficial coincida con aquella en la que solicita matricularse, el interesado declara, con la firma de este documento, que el idioma no es su lengua materna ni la lengua de su escolarización ordinaria.

Enterado y conforme, en La Laguna, a

Firmado:

EJEMPLAR PARA LA EOI de LA LAGUNA





IMPRESO DE MATRÍCULA CURSOS ORDINARIOS CURSO 2019-20 - AULA ADSCRITA DE TACORONTE

GRUPO

DNI / NIE / Pasaporte:

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

En La Laguna, a

(Sello):

CONDICIONES DE MATRÍCULA – ENSEÑANZA PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

1. Matrículas en distintos idiomas

Sólo se puede estar matriculado en dos idiomas en todas las EOI de Canarias.

2. Acceso a los distintos Niveles

Actualmente se puede acceder a distintos niveles si se está en posesión de los siguientes títulos o diplomas:

- **Título de Bachiller** – acceso directo a B1.1 del idioma cursado en el Bachillerato como primer idioma (para ello se aportará la fotocopia y el original del Libro de Bachillerato, o certificado de notas de 2º Bachillerato, PAU o EBAU).

- **otros diplomas o certificados** indicados en la [resolución de 26 de marzo de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos](#) – acceso al nivel indicado en la resolución. Puede consultar esta resolución en nuestra página web, en el apartado Documentos/MATRÍCULA.

Este tipo de acceso directo se hará con **carácter voluntario**. Aquellos alumnos que decidan acceder por este sistema deben ser conscientes de que los idiomas son unos conocimientos con cierta caducidad y que, dependiendo del uso que se haya hecho de ellos, el nivel puede haber cambiado. Se recomienda que accedan por este sistema sólo los alumnos con conocimientos recientes y actuales del idioma. En caso de dudas siempre es preferible realizar la prueba de clasificación.

3. Convocatorias y Renuncias

El plan de estudios determina en **cuatro** el número máximo de años en los que un alumno puede estar matriculado en el régimen presencial o semipresencial por nivel, es decir, A2.1 y A2.2 cuatro años en conjunto máximo, igualmente para Nivel Intermedio B1.1 y B1.2, B2.1 y B2.2, C1.1 y C1.2. Para el curso de C2 son dos años. Es responsabilidad del alumno poner en conocimiento del centro el hecho de no haber superado el nivel en los cuatro cursos presentes si quiere volver a matricularse. El alumno que haya agotado las convocatorias ordinarias podrá solicitar una convocatoria extraordinaria o de gracia presentando justificación. La convocatoria de gracia sólo se pueden conceder una vez por nivel y se debe solicitar durante el mes de septiembre.

4. Renuncias con o sin reserva de plaza

Se podrá renunciar a la convocatoria de un curso siempre que el interesado así lo solicite a la Dirección del Centro antes del 31 de marzo de cada año escolar. Esta renuncia puede realizarse **con** o **sin reserva de plaza**. Las renuncias con reserva de plaza deben estar justificadas por los siguientes motivos: enfermedad de larga duración o causas laborales. **Las renuncias sin reserva de plaza** no necesitan justificación.

5. Bajas de Oficio

La asistencia a clase es un derecho y un deber del alumno oficial. Aquellos alumnos que **no se hayan incorporado** a las actividades lectivas y no lo hayan notificado a su profesor, serán requeridos, por medio del tablón de anuncios del centro, para que justifiquen su no incorporación. Cuando no exista causa justificada, la EOI ofrecerá un plazo de 10 días para su incorporación inmediata, con la advertencia expresa de que, en caso de no producirse ésta, se procederá a realizar una **BAJA DE OFICIO**. La baja de oficio implica la pérdida de la plaza y por lo tanto, la imposibilidad de presentarse a las convocatorias de exámenes oficiales. Este procedimiento se realizará con carácter general dos veces durante el curso escolar (noviembre y marzo).

6. Protección de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás norma aplicable, el solicitante o padre/madre/ tutor legal hace constar que autoriza a la EOI La Laguna a incluir sus datos en sus ficheros informáticos a efectos de envío de información relativa a actividades académicas y culturales así como su uso en publicaciones propias de las EOI. Asimismo autorizo a la Escuela a publicar en los medios propios del centro material multimedia (video e imágenes) de actividades académicas y culturales propias del centro (obras de teatro, sketches, etc.) en las que podría participar.

